

Resolución Expediente 2/2026 FTCV

JUNTA ELECTORAL DE LA FTCV

Procedimiento: Reclamaciones al censo electoral

Reclamante: [REDACTED]

Condición en la FTCV: Árbitro.

Asunto: Reclamación frente al censo electoral de la FTCV

Antecedentes

Primero.

Con fecha 14 de mayo de 2026, tuvo entrada en esta Junta Electoral escrito presentado por [REDACTED] en su condición de deportista de la FTCV, mediante el que formula reclamación frente al censo electoral, en el que alega que ha sido indebidamente excluida del censo electoral.

Segundo.

Admitida a trámite la reclamación, esta Junta Electoral acordó recabar informe de la Comisión Gestora de la FTCV a los efectos de determinar si el/la reclamante reúne o no los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Orden 1/2026, de 9 de enero, así como la corrección o no de los datos obrantes en el censo.

Tercero.

Recibido el informe de la Comisión Gestora, procede resolver la presente reclamación.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Es competente esta Junta Electoral para resolver la presente reclamación en virtud de lo dispuesto en la Orden 1/2026, de 9 de enero, por la que se regula el procedimiento electoral de la Federación de Taekwondo de la Comunitat Valenciana, y demás normativa de aplicación.

Segundo.

El artículo 13 de la Orden 1/2026, de 9 de enero, establece los requisitos para ostentar la condición de elector y elegible, así como para la inclusión en el censo electoral de la Federación.

Tercero.

Consultada la Comisión Gestora de la FTCV, esta informa que D./D.^a [REDACTED] [REDACTED] sí reúne los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Orden 1/2026, de 9 de enero, para su inclusión en el censo electoral, por lo que procede la estimación de la reclamación y la inclusión de su persona en el censo electoral.

Acuerdo

En atención a lo expuesto, la Junta Electoral de la FTCV ACUERDA:

Si reúne requisitos del art. 13

Estimar la reclamación presentada por D.^a [REDACTED] en su condición de árbitro, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Orden 1/2026, de 9 de enero, y proceder a su inclusión en el censo electoral de la FTCV.

Notifíquese al interesado/a.

En Valencia a 22/05/2026.

La Junta Electoral de la FTCV

JULIO|
SUBIRON|
SUBIRON|

Firmado digitalmente
por JULIO|SUBIRON|
SUBIRON
Fecha: 2026.05.23
00:04:45 +02'00'